


| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA | Versión: 2.0 |
| | | Fecha: 22/04/2015 |
| | | Código: CI-F-11 |

| | |
|--|---|
| PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA TECNOLÓGICA Y FINANCIERA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SEGUIMIENTO AL SECOP (1 al 21 de Octubre) | Fecha de realización del seguimiento: 31/10/2016 |
|--|---|

| |
|--|
| TIPO DE SEGUIMIENTO: Periódico |
|--|

| |
|---|
| ALCANCE: El seguimiento se realizará sobre los contratos realizados por la Entidad entre el 1 y el 21 de octubre de 2016. |
|---|

| |
|--|
| RESPONSABLE: Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. |
|--|

| | |
|--|--|
| OBJETIVO: Realizar seguimiento a la publicación de la gestión contractual de la Entidad en el SECOP (www.contratos.gov.co) de los contratos efectuados durante el período objeto de análisis | Seguimiento No. <div style="text-align: center;"> <input type="text" value="3"/> DE <input type="text" value="3"/> </div> |
|--|--|

Uso exclusivo de la OCI

| | |
|--|--|
| ANTERIOR AL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MVCT O FONVIVIENDA <input type="checkbox"/> | POSTERIOR AL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MVCT O FONVIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> |
|--|--|

SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en cumplimiento de su rol de evaluación independiente, realizó verificación a las diversas acciones que efectúa la Entidad, relacionadas con la publicación de la actividad contractual en el portal (www.colombiacompra.gov.co) de los contratos realizados entre el 1 y el 31 de agosto de 2016.

Realizado el cruce entre la base de datos enviada por el Grupo de Contratos en respuesta al correo electrónico mediante el cual la OCI solicitó la información el 31 de Octubre de 2016, y la base de datos construida por el equipo auditor tomando como fuente la gestión contractual de la Entidad publicada en el Secop (I y II) de la página (www.colombiacompra.gov.co), se evidenció coherencia entre la información publicada y la reportada por el grupo de contratos.

De la información revisada por el equipo auditor, se presenta una observación, a saber :

Observación 01. Publicación extemporánea de la gestión contractual de la Entidad.

El equipo auditor evidenció un (1) contrato que fue publicado extemporáneamente en la página web www.colombiacompra.gov.co, lo anterior en contravía de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015¹, así como lo estipulado en la actividad 16 del Numeral 10² del procedimiento CT-P-01, del Sistema Integrado de Gestión.

Tabla 2. Contratos Publicados Extemporáneamente.

| No DE CONTRATO | CONTRATISTA | FECHA DE SUSCRIPCION | FECHA DE PUBLICACIÓN | DIAS HABILES EXTEMPORANEIDAD |
|----------------|------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| 636 | GLEDY ZULEIMA GUEVARA ROMERO | 06/10/2016 | 13/10/2016 | 2 |

La Oficina de Control Interno, se abstiene de emitir opinión respecto al cumplimiento de los requisitos precontractuales y únicamente se pronuncia en cuanto se refiere a la publicación de la actividad contractual desarrollada por el MVCT.

Las evidencias de lo aquí descrito reposan en la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y serán publicadas como anexo al presente seguimiento en la página web del MVCT

ORIGINAL FIRMADO
JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
AUDITOR

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN MORENO G
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
RESPONSABLE

¹ La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop

² Registrar en el SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y/o convenio. El profesional asignado debe publicar el contrato en el aplicativo SIGEP y SECOP